



///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales tramitan sendas elevaciones efectuadas por los Consejeros Superiores por el Claustro Estudiantil de las Facultades de Ingeniería y de Periodismo y Comunicación Social proponiendo la eliminación de las Tasas Administrativas de los Títulos de Grado, expedidos por esta Casa Estudios, obtenidos mediante el sistema digitalizado y

CONSIDERANDO:

que el Consejo Superior mediante Disposición N° 188 de fecha 15 de diciembre de 2020 resuelve en relación con las referidas elevaciones, el pase a la Comisión de Economía y Finanzas, la cual mediante dictamen de fecha 31 de mayo de 2021, adhiere a la propuesta efectuada por dichos Consejeros Superiores, recomendando a esta Presidencia la supresión de la tasa administrativa para los Títulos de Grado expedidos por esta Casa de Estudios, obtenidos mediante el sistema digitalizado;

que, en consecuencia, corresponde dictar el acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Suprimir la Tasa Administrativa fijada oportunamente para la tramitación y/o expedición de los Títulos de Grado de esta Casa de Estudios, en el ámbito de la Dirección General de Títulos y Certificaciones, obtenidos mediante el sistema digitalizado, puesto en vigencia mediante Resolución N° 3044/20.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la presente llevará el número 6646 del registro pertinente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a todas las Facultades y a los interesados y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tomen razón Direcciones Generales de Títulos y Certificaciones y de Administración, Tesorería General, Unidad de Auditoría Interna

////



Expediente Código 100 N° 5326 Año 2020

////

y Administración de la Presidencia. Hecho, publíquese en los términos de lo normado en el artículo 6° de la Resolución N° 667/20. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCIÓN N° 6646/21**

<b>D.G.O.</b>
ACR/SS

**Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**Prof. PATRICIO LORENTE**  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata

**Lic. CLAUDIO CANOSA**  
Prosecretario de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de la Plata